

CONVOCATORIA PARA LA COORDINACIÓN DE LA RED DE GÉNERO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD ZACATENCO

El Instituto Politécnico Nacional y la Secretaría Académica a través de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, convocan a la comunidad politécnica de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, a participar en el proceso de selección para la designación de la Persona Coordinadora de la Red de Género de esta Unidad Académica.



I. Requisitos para ser persona coordinadora:

- Ser personal docente o Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
- Contar con formación en perspectiva de género. Adjuntar a su CV la(s) constancia(s) expedida(s) por la dependencia gubernamental, entidad especializada o académica que avala la formación.
- Habilidades psicosociales para la comunicación asertiva y gestión de emociones.
- Habilidades para la resolución no violenta de conflictos y toma de decisiones de manera asertiva.
- Ser una persona empática.
- Interés o formación por el trabajo con grupos.
- Al momento de la designación como coordinador/a/e, no deberá tener un cargo como persona funcionaria.
- Compromiso por los temas relativos a la consolidación de la igualdad sustantiva, la prevención de la violencia de género y la construcción de una Cultura de Paz.
- No contar con antecedentes de denuncias (concluidas o en proceso). Información que será verificada por la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.
- Contar con el reconocimiento de la comunidad de la Unidad Académica como una persona con integridad, lo que implica no contar con señalamientos como persona violentadora en algún medio incluidos los denominados "tendederos".
- Disposición de tiempo para coordinar la Red de Género, lo que implica implementar las estrategias necesarias para brindar atención de primer contacto a casos de violencia de género en el momento que sea requerido.
- Hombres, mujeres o personas con identidades no normativas, pueden ocupar el cargo de la coordinación de la Red de Género, siempre y cuando cumplan con el perfil.

II. Sobre el proceso de selección:

- 1) La persona postulante deberá de enviar su Currículum Vitae con la documentación probatoria a fin de ser considerada, durante el período comprendido del 29 de enero al 12 de febrero de 2026 a la cuenta de correo electrónico: diresiaic@ipn.mx.
- 2) El Currículum Vitae deberá de acompañarse de una carta de motivos con una extensión mínima de una cuartilla y máxima de dos, donde exprese su interés en coordinar la Red de Género de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco.
- 3) El día 13 de febrero de 2026 la persona Titular de la Escuela

Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, dará a conocer los nombres de las personas que cumplieron los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a través de la página institucional y cuentas de redes sociales de la Unidad Académica.

Durante el periodo del 13 de febrero al 19 de febrero de 2026 la comunidad politécnica podrá emitir su opinión sobre las personas que cumplieron los requisitos, mediante la cuenta de correo electrónico diresiaic@ipn.mx.

Del día 20 al día 26 de febrero de 2026 se llevará a cabo el proceso de entrevistas a las personas seleccionadas en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco. Esta entrevista se llevará a cabo con la persona que designe el Titular de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, y la Mtra. Elizabeth Cabrera Chávez, Directora de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género (dependencia invitada).

El día 26 de febrero de 2026 se publicará en la página institucional y en las cuentas de redes sociales de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, el nombre de la persona designada coordinadora de la red de género de la Unidad Académica.

Es importante señalar que, de acuerdo con el Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género en el Instituto Politécnico Nacional, las Coordinaciones de Redes de Género, son el primer punto de contacto con la persona que se considere víctima de violencia de género y están encargadas de escuchar a la persona que se considere víctima e identificar la problemática planteada.

El primer contacto u orientación, es el momento en que toda persona de la comunidad politécnica que se considere víctima de violencia de género será escuchada y atendida por la Red de Género, la cual brindará orientación a fin de que presente su denuncia.

Además, de acuerdo al artículo 20 de dicho instrumento, son funciones de las Redes de Género:

- I. Promover espacios de sensibilización, capacitación y difusión con perspectiva de género que fomenten la diversidad e igualdad de oportunidades;
- II. Promover acciones de prevención, atención y erradicación contra la violencia y discriminación tanto en el ámbito educativo como laboral;
- III. Apoyar en el cumplimiento de indicadores institucionales con perspectiva de género;
- IV. Promover el uso del lenguaje incluyente y no sexista en la comunicación institucional escrita, verbal, no verbal y gráfica;
- V. Participar en las acciones de formación diseñadas por la Unidad y dirigidas a sus coordinaciones e integrantes;
- VI. Contribuir con la UPGPG en el desarrollo de sus metas y funciones, así como aquellas que les sean encomendadas de manera específica;
- VII. Dar aviso a la UPGPG, en los casos de violencia;
- VIII. Apoyar y auxiliar a la persona que se considere víctima en la narrativa de los hechos;
- IX. Dar atención de primer contacto y, en caso de urgencia, orientar a la persona que se considere víctima para que reciba la atención especializada que corresponda;
- X. Turnar en un plazo no mayor de dos días hábiles a la UPGPG, las denuncias de las que tenga conocimiento en la atención de primer contacto.